



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 28 de junio de 2024.-

VISTO el Expediente N°45551-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos descartables, solicitados por el Servicio de Cirugía del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°133/2024

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1255/ /2024 obrante en orden Gen N°12 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: D.V. S.R.L CUIT N°30-71156730-1, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, INSUMED S. A. S. CUIT N°30-71766125-3, DROGUERIA IB SA CUIT N°30-71109470-5 y DINAMED BAHIA S.R.L CUIT N°30-71196980-9; cuya invitación obra en orden Gen N°17 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas D.V. S.R.L CUIT N°30-71156730-1 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°36.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso L), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y la Resolución C.G.P. N°38/21, N°43/22, N°221/23 y 368/23, Resolución M.E. N°148/24; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, 565/23 Anexo III, N°3154/23, y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°100/2024, adquisición de insumos descartables solicitados por el servicio de Cirugía del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P N°133/2024, a la firma D.V. S.R.L CUIT N°30-71156730-1, en los renglones N°01 y 02, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1386 /2024.-

HRRG
A.R.

  
Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 33484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande